



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

00541

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO:

El documento DE-0963-01846887-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, suscripta en fecha 16 de diciembre de 2022 entre la Unidad Ejecutora Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la firma TECSA S.A. en su carácter de contratista de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NOROESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 2: ESPACIO PÚBLICO - BVARD. 12 DE OCTUBRE - NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE - LOTE 2 - PRESTAMO BIRF N° 8712-AR, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/21 PRO.IN.HA.VI, cuyo contrato fuera numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00368/2021.

Que la referida obra ha sido contratada en el marco del PROGRAMA: PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - CIUDAD DE SANTA FE, suscripto en fecha 2 de mayo de 2019 entre esta administración y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Que en el marco de la Licitación Pública mencionada se acordó por pliego que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría conforme las previsiones del Régimen de Redeterminación de Precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública aprobado como Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y normas complementarias.

Que presentados por parte de la empresa TECSA S.A. los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra, los cálculos han sido remitidos, revisados y aprobados por el Área Técnica de Redeterminación de Precios del Ministerio de Desarrollo Territorial - Secretaría de Hábitat, para la Redeterminación N° 10, que será aplicada al certificado N° 9.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios N° 10 suscripta en fecha 16 de diciembre de 2022 entre la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL y la firma TECSA S.A., referida al período agosto 2021/octubre 2022, aplicable al certificado N° 9 de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NOROESTE - OBRAS DE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00541

INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 2: ESPACIO PÚBLICO - BVARD. 12 DE OCTUBRE - NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE - LOTE 2 - PRESTAMO BIRF N° 8712-AR, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/21 PRO.IN.HA.VI, la cual se adjunta y forma parte del presente decreto.

Art. 2°: Refrédese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ GPORTO  
Secretaria de Gobierno